

En la M^{te} noble y M^{te} leal Ciudad de Murcia y a la
delas Casas de la Corte Sanado veinte y uno de abril, en el qual se
y zinos los M^{tes} Señores M^{tes} Defensores azelebrar Cauildo
ordin^o, como lo as^o tambrian, las auer D^{no} D^o Antonio De la
Portilla y Castellana Cau^l del borden de Santiago Correa, N^o de
Ciudad; D^{no} Fran^{co}; Poca mora, D^{no} Diego Zurzora; D^{no} Christou.
de Bultos y D^{no} Miguel Villar y es =

Se yendo Lucas Arnao, G^oral, D^{no} Garcia Fernandez Sch^o Diaz
Joseph auita D^{no} Mario Joseph Lopez Baron D^{no} Diaz Joseph

se trae en Provis^o
a N^o de la fuen^o

en Mario, Joseph auadiay Joseph tu en Ciudad =
Brose papel delos Señores Dean y Cauildo de esta Santa Iglesia
Catedral, Dando cuenta a esta fuen^o de la da a terminazi^o, de traer a dha
Santa Iglesia mañana Domingo en la tarde en Porciunan Gen^o
la milagrosa Imagen de Maria Santissima de la fuen^o Santa y
consequie goernado de su intercezion de la Divina misericordia a las lly
bra y los mientes a fin de que esta fuen^o, se mva de con adir =
hauendolo oido. Acordo se a esta g^oze Gen^o, en care, y lo de mas
Dias yerturno =

to la
libram^o; p^o la Casa
en y g^oza =

La fuen^o en vista de lo que a manifestado el D^{no} Fran^{co}, Voca
mora y es; Comis^o, y la fabrica de la casa en la Sierra de espuma
dort de estan los pozos de uenue de en cen tar de medio y hazer tres
y morteros y adullo, y fabrica de pozos y de coyer zelo. Acordo que
y el referido fin, se en tre y g^o, el de posu taris y propios delos efectos
de la dha de uenue a D^{no} Bernardo Crespo favor de dha pozos D^{no}
mill y quinientos D^{os}, de u^o, y el lo se de u^o g^o che libram^o, en for
mas, y que el admin^o, de esta N^ota, lleue cuenta separada
de estos g^ozos =

Donatius y
silios a las tropas =

Se en su en fuerza de las ordenes con que se a las de setenta y
R^o Vellon, en tre los yuebl^o del Rey y de su familia y g^ozales
a las tropas en el Reyno, y de que se a traído a esta fuen^o, Catorce
mill D^{os}; y para que nom^o, de los p^o, y siguientes y diez y quatro en
tre los Caudales, = y hauendolo oido. Acordo que se, hazer
dho nombram^o, se y Gen^o al primer Cauildo ordin^o y
se ha a memoria a la fuen^o de la Corte de la fuen^o; executada a uenue
mente a S^o M^o Paraguis en uia Corredor aru^o y f^o, y p^o g^o de este
contingente, y de la dha y a dha y proximo, a fin de que se a uenue y
favorable Resolu^ozion =

